



---

**Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias**

**INFORME ANUAL SOBRE EL USO DEL PROCEDIMIENTO PARA FOMENTAR  
Y FACILITAR LA RESOLUCIÓN DE CUESTIONES SANITARIAS O  
FITOSANITARIAS CONCRETAS ENTRE LOS MIEMBROS DE  
CONFORMIDAD CON EL PÁRRAFO 2 DEL ARTÍCULO 12  
(G/SPS/61)**

NOTA DE LA SECRETARÍA<sup>1</sup>

El 9 de julio de 2014 el Comité adoptó el "Procedimiento para fomentar y facilitar la resolución de cuestiones sanitarias y fitosanitarias concretas entre los Miembros de conformidad con el párrafo 2 del artículo 12" (G/SPS/61). Se decidió entonces que la Secretaría informaría sobre el uso de este procedimiento todos los años.

El presente informe corresponde al período comprendido entre el 1º de octubre de 2018 y el 30 de septiembre de 2019. En este período, ningún Miembro solicitó la aplicación de este procedimiento de consultas.

---

---

<sup>1</sup> El presente documento ha sido elaborado bajo la responsabilidad de la Secretaría y se entiende sin perjuicio de las posiciones de los Miembros ni de sus derechos y obligaciones en el marco de la OMC.